



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0048411/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Germán Gabriel Figueroa** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 01 al 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará trabajos de campo en el Departamento Ambato (Catamarca) en el marco del proyecto "Una antropología entre todos", del Voluntariado Universitario, Compromiso Social de la Comunidad Universitaria, Ministerio de Educación y Deportes;

que la Directora del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de la solicitud y eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Figueroa se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Arqueología Argentina II", con vencimiento en su designación el 11 de diciembre de 2021, y en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el "Taller de trabajo de campo – Área Arqueología", con vencimiento de designación el 04 de octubre de 2020, ambos del Departamento de Antropología de esta Facultad;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, en el Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo al **Dr. GERMÁN G. FIGUEROA**, Legajo 43537, en los cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en "Arqueología Argentina II" y de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el "Taller de trabajo de campo – Área Arqueología", del Departamento de Antropología, del 01 al 12 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **11 OCT 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **1237**
cpk

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC